



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **980** DE 2025

(27 MAY 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS QUE INCENTIVEN EL MANEJO DE LAS EMOCIONES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA EN PROCURA DE MITIGAR LOS CONFLICTOS EN LA VÍA Y LA SINIESTRALIDAD VIAL”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 322 de la Constitución Política, y el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA

Artículo 1º. Objeto. Definir lineamientos para la promoción de estrategias preventivas que incentiven el manejo de las emociones por parte de la ciudadanía en procura de mitigar los conflictos en la vía y la siniestralidad vial.

Artículo 2º. Lineamientos. La Administración Distrital propenderá por el desarrollo de habilidades en el manejo de las emociones con enfoque preventivo para la movilidad segura, a través de las siguientes estrategias sin ser excluyentes:

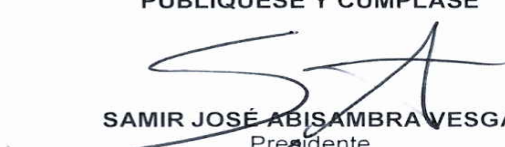
1. Implementar acciones que permitan fortalecer la cultura del cuidado, la autorregulación y la regulación social a partir de un enfoque en salud pública con la ciudadanía. Sensibilizaciones al interior de las entidades distritales, y con la población que atiende.
2. Acciones pedagógicas y comunicativas en manejo de las emociones y la resolución pacífica de los conflictos movilidad.
3. Actividades articuladas con el sector público, privado y organizaciones sociales.

Artículo 3º: La implementación del presente Acuerdo estará a cargo de la Administración Distrital y se orientará por los principios de intersectorialidad, coordinación y concurrencia, de acuerdo a las competencias de los sectores.

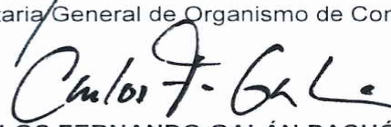
Artículo 4º: La Administración Distrital desarrollará actividades de sensibilización, divulgación y promoción para la implementación del presente Acuerdo.

Artículo 5º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente


LUZ-ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO
Secretaria General de Organismo de Control


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE